Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0871 / 2021
07 JUN 2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - 2023 ID 390764"

VISTO Y CONSIDERANDO: • El Memorando DGOTI 780/2020 del 7 de octubre de 2020 de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura del Rectorado UNA del Director General Arq. CARLOS ALBERTO VERA, con referencia de la Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado Nº 2637 de fecha 07 de octubre de 2020, en el cual solicita SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER;

La Resolución N° 130/2021 de fecha 12 de febrero de 2021 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 670/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - 2023 ID 390764;

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones, de fecha 28 de abril de 2021, en cumplimiento a lo dispuestos por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 670/2021, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - 2023 ID 390764;

Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a los potenciales oferentes: ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA, ASIANA MOTORS S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA, MIRNA CELESTE CORONEL AGUAYO, TALLER MECANICO PAREDES SRL.

LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007

El Art. 6º "Unidades Operativas de Contratación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

El Art. 7º "Funciones" inciso g) del Capítulo III Unidades Operativas de Contratación (UOC) del Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007;

El sobre de la oferta presentada por el oferente en tiempo y forma de: SERVICIO Y COMERCIO "PATRI", TRAKS-CAR y M&C BUSSINES DE MIRNA CORONEL;

El Informe de Evaluación Nº 02/2021 de fecha 28 de mayo de 2020, en el cual recomienda aprobar el resultado del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 CON PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO UNA, a la Empresa M&C BUSSINES de Mirna Coronel;

El Decreto Nº 4780/2021 de fecha 25 de enero de 2021 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6672 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021;

El Decreto N° 2992 de fecha 09 de diciembre de 2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 0871/2021
07 JUN 2021

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la adjudicación del llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021 CON PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LA MARCA HIGER DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2021-2022 - 2023 ID 390764 a la empresa: M&C BUSSINES de Mirna Coronel RUC 3007180 -1, El Lote Nº 1: por el monto mínimo de Gs. 82.500.000 (Guaraníes ochenta y dos millones quinientos mil) y por un monto máximo de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones) IVA INCLUIDO IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quim. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/EMAO/drdo
DGAYF